



Informe Final de Actividades
Septiembre 2020 a Agosto del 2021

Tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

ELBA LORENA TORRES DÍAZ

TERCER INFORME DE ACTIVIDADES

SEPTIEMBRE 2020 - AGOSTO DEL 2021

**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES,
LXIV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6, inciso g) de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 164 y 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Diputada Elba Lorena Torres Díaz presenta su Informe final de actividades, correspondiente a la LXIV Legislatura.



El presente documento contempla las acciones que se realizó en esta LXIV legislatura, el trabajo de este órgano legislativo se dio bajo el objetivo de garantizar el pleno respeto y unidad en tiempos de pandemia.

Durante este periodo legislativo la Comisión de Derechos humanos y la Comisión de Salud elaboro dictámenes sobre iniciativas y puntos de acuerdo que fueron tunadas a este órgano legislativo, de igual manera la comisión se dio a la tarea de incentivar la participación de distintos grupos de la sociedad civil y las instituciones académicas a través de sus actividades y reuniones ordinarias.

En medio de esta legislatura nuestro país experimento las consecuencias de una epidemia internacional, la presencia del virus SARS-CoV-2 cambio la manera en que se atendían los asuntos legislativos y laborales en la H. Cámara de Diputados.



Los diputados, comprometidos con preservar la salud de los integrantes y respetar las medidas de sana distancia, promovidas por la Secretaría de Salud mantuvo reuniones semipresenciales de trabajo con el objeto de desahogar los temas relacionados con este

órgano legislativo. Las reuniones de trabajo a distancia se llevaron a cabo por medio de la plataforma zoom y por la plataforma de asistencia y votación brindado por esta H. Cámara de Diputados.

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 164 y 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Diputada Elba Lorena Torres Díaz de la LXIV Legislatura rinde el informe final de actividades correspondiente al periodo septiembre 2020 a julio del 2021.

LICENCIAS

Se realizaron las siguientes modificaciones:

09 de marzo del 2021

Baja

11 de marzo del 2021

Alta

23 de marzo del 2021

Baja

25 de marzo del 2021

Alta

DICTÁMENES A INICIATIVAS

1.- Proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de subcontratación u outsourcing.

Objetivo de la iniciativa: Iniciativa que propone eliminar la figura de la subcontratación, también conocida como outsourcing, de la Ley Federal del Trabajo

Presentado por: Grupo

Grupo parlamentario: PT

Fecha de publicación en la gaceta parlamentaria: 4 de noviembre de 2020

Fecha de presentación del dictamen para su discusión en el pleno: 4 de noviembre de 2020.

Estado de la iniciativa: Pendiente

2.- Proyecto de decreto que expide la Ley del instituto Nacional de la Marina Mercante.

Objetivo de la iniciativa: Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de impartir, desarrollar, preservar, proporcionar, promover, pugnar y procurar en coordinación con otras instituciones de carácter naval marítimo, una adecuada planificación de la industria del transporte marítimo, especialmente de la industria naval, atendiendo a los aspectos ecológicos, de crédito, tecnológico de perfeccionamiento de sus técnicas de seguridad a la vida humana en el mar, formas de organización, servicios

asistenciales a fin de elevar la productividad, ingresos y competitividad del personal dedicado al estudio de las empresas navieras, astilleros, industria auxiliar y otras actividades vinculadas con la marina mercante y la operación portuaria.

Presentado por: Grupo

Grupo parlamentario: PT

Fecha de publicación en la gaceta parlamentaria: 18 de noviembre de 2020

Fecha de presentación del dictamen para su discusión en el pleno: 18 de noviembre de 2020.

Estado de la iniciativa: Pendiente

3.- Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada.

Objetivo de la iniciativa: Dotar al Congreso de la Unión de la atribución de legislar en materia de seguridad privada, así como de expedir una ley general en materia de servicios de seguridad privada.

Presentado por: Grupo

Grupo parlamentario: PT

Fecha de publicación en la gaceta parlamentaria: -----

Fecha de presentación del dictamen para su discusión en el pleno: 8 de diciembre de 2020.

Estado de la iniciativa: Pendiente

REUNIONES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Acta	Aprobada
Onceava reunión ordinaria	Décimo segunda reunión ordinaria / 30 de noviembre del 2020
Décimo segunda reunión ordinaria	Décimo cuarta reunión ordinaria / 17 de marzo del 2021
Décimo tercera reunión ordinaria	Décimo cuarta reunión ordinaria / 17 de marzo del 2021
Primera reunión extraordinaria	Décimo cuarta reunión ordinaria / 17 de marzo del 2021
Décimo cuarta reunión ordinaria	Décimo quinta reunión ordinaria / 28 de abril del 2021
Décimo quinta reunión ordinaria	Décimo sexta reunión ordinaria / 17 de junio del 2021
Décimo sexta reunión ordinaria	Décimo séptima reunión ordinaria / 20 de julio del 2021



ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

En las 69 sesiones ordinarias que se llevaron a cabo en éste Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, la mayoría de forma semipresencial, derivado de la pandemia; se aprobaron 289 dictámenes, que dieron lugar a nuevas leyes, 10 reformas constitucionales y 264 modificaciones a diversos ordenamientos y decretos.

1ER. PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

Entre los diversos temas aprobados por el pleno, destacan:

- La aprobación del Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la LXIV Legislatura, con el objetivo de normar el ejercicio de las funciones constitucionales y legales de la Cámara de Diputados en una modalidad semipresencial durante la duración de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARSCoV-2.

- La reforma para quitar el Fuero Presidencial para que el Titular del Ejecutivo para que pueda ser enjuiciado además de traición a la patria, por actos de corrupción, delitos electorales, y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano común, y se podrá proceder penalmente en su contra;
- La expedición de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y la abrogación la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018.
- Las reformas a diversas disposiciones de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, para incorporar términos en materia de infancia migrante, que permitan garantizar de manera adicional los derechos y principios establecidos en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y su Reglamento, incluyendo el de la no privación de la libertad por motivos migratorios.
- Se aprobó la reforma al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y a la Leyes General en materia de Delitos Electorales, Federal para prevenir y sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, y Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como del Código Penal Federal, y de las Leyes General de Salud, Federal contra la Delincuencia Organizada, y de Vías Generales de Comunicación, con el propósito de Incorporar como causas de procedencia de prisión preventiva oficiosa los casos de abuso o violencia sexual contra menores, feminicidio, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito, robo a transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.
- Las reformas a los artículos 137, 141 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, que establecen requisitos de libertad condicionada, en caso de que los sentenciados no cuenten con la solvencia económica; para establecer que podrán llegar a un convenio judicial de pago con la Autoridad Penitenciaria. Los sentenciados que no gozarán de libertad condicionada,

libertad anticipada y sustitución de la pena, será quienes cometan delito de feminicidio y violación.

- También se aprobaron reformas a los artículos 107 Bis y 205 Bis del Código Penal Federal, con el propósito de establecer que la prescripción de los delitos cometidos en contra de una víctima menor de edad, comenzarán a correr a partir del día siguiente y hasta que la víctima cumpla treinta años de edad.
- Se adicionó una fracción XI al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de extorsión. Incorpora el delito de Extorsión previsto en el Código Penal Federal, dentro del catálogo de los delitos sancionados conforme a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
- En el pleno, aprobamos la inclusión del delito de Extorsión como delito que amerita la prisión preventiva oficiosa, mediante la reforma al artículo 390 del Código Penal Federal, con lo que las penas se aumentarán hasta en una tercera parte si el sujeto activo tiene una relación laboral o de parentesco hasta el cuarto grado con la víctima, o si ésta es menor de dieciocho o mayor de sesenta años de edad, o tiene alguna discapacidad.
- Se aprobaron modificaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para establecer que las dependencias y entidades pondrán a disposición del público a través de CompraNet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones arrendamientos y servicios con excepción de la información reservada o confidencial en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Autorizar la contratación mediante adjudicación directa en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Votamos a favor de la reforma el artículo 4° de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, con el objeto de establecer que, una de las funciones del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas será coordinarse con las instancias competentes para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, conservando y protegiendo el medio ambiente, el patrimonio histórico y cultural de las comunidades y los pueblos indígenas y afroamericanos.

- En la Cámara de Diputados, votamos a favor de la reforma a los artículos 7, 64 Ter y 64 Quater de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con el objeto de establecer que los Servidores Públicos en el desempeño de sus funciones deberán promover, respetar, proteger y garantizar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.
- Se aprobaron diversas reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objeto de adicionar medidas cautelares y de protección a fin de salvaguardar la vida e integridad de las niñas y mujeres. Diseñar e implementar el Modelo de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. Adicionar, como derecho a las víctimas de cualquier tipo de violencia, que, durante la solicitud de medidas cautelares y órdenes de protección, el Ministerio Público manifieste el o los hechos de violencia por los que la vida, la integridad corporal o la libertad de las víctimas pudiera encontrarse en riesgo.
- Una reforma muy importante en estos tiempos, fue la incorporación a la Ley Federal del Trabajo, del capítulo XII Bis denominado "Teletrabajo" considerando que es una forma de organización laboral subordinada que consiste en el desempeño de actividades remuneradas, en lugares distintos al establecimiento o establecimientos del empleador, por lo que no se requiere la presencia física de la persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo, en el centro de trabajo, utilizando primordialmente las tecnologías de la información y comunicación, para el contacto y mando entre la persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo y el patrón.
- En el pleno de la Cámara de Diputados, aprobamos reformas a la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro Para el Retiro, con el objeto de reducir el número de semanas de cotización de mil doscientas cincuenta a mil semanas de cotización para gozar de las prestaciones de los seguros de cesantía en edad avanzada y vejez; establecer el pago de los recursos faltantes para el pago del monto constitutivo de las pensiones a cargo del Gobierno Federal a través de la Tesorería de la Federación; obtener una pensión fraccionando el monto total o parte de los recursos de la cuenta individual, para lo cual se tomará en cuenta la esperanza de vida de los pensionados, así como los rendimientos previsibles de los saldos.



2DO. PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

Las reformas que consideró necesarias resaltar, y que derivan en beneficio de la sociedad durante el segundo periodo ordinario de sesiones son:

- La reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Tipificar la violencia simbólica contra las mujeres, siendo ésta la expresión, emisión o difusión por cualquier medio, ya sea en el ámbito público o privado, de discursos, mensajes, patrones estereotipados, signos, valores icónicos e ideas que transmiten, reproducen, justifican o naturalizan la subordinación, desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres en la sociedad.
- La aprobación de diversas reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad para garantizar la educación bilingüe, apropiada a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes sordos o sordociegos y con apego a su identidad cultural. La Secretaría de Educación Pública, proporcionará el material y equipo necesario para personas ciegas, así como educación bilingüe en Lengua de Señas Mexicana; asimismo otorgará los apoyos necesarios para potenciar el máximo de habilidades y capacidades de los estudiantes con discapacidad.

- Unas reformas muy importante en nuestro país que fue tema de discusión y que para beneficio de los mexicanos aprobamos en la Cámara de Diputados en este segundo periodo ordinario de sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la Legislatura son las modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las Leyes Federal del Trabajo, Ley del INFONAVIT, Código Fiscal de la Federación, del ISR, del IVA, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado para regular la subcontratación y se turnó al Senado de la República en donde también fue aprobada, sin duda una reforma trascendental que hace justicia a los derechos de las y los trabajadores, quienes durante años sufrieron detrimentos en sus percepciones salariales.
- Se aprobaron también reformas a diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica con el fin de establecer que, la construcción y entrega de la Central Eléctrica Legada sea con independencia de su modalidad de financiamiento; incorporar el concepto de Contrato de Cobertura Eléctrica con Compromiso de Entrega Física, en el cual exclusivamente los Suministradores de Servicios Básicos sean los que puedan celebrar este tipo de contratos con un Generador, con el compromiso de realizar la entrega física de la energía, servicios conexos o potencia establecidos, además garantiza el compromiso de entrega física en los contratos legados para el suministro básico; establecer que, en las obligaciones de servicio público y universal, la oferta de energía eléctrica se garantice en primer término los Contratos de Cobertura Eléctrica con compromiso de entrega física y en segundo lugar, el suministro de energías limpias; instituir a la Comisión Reguladora de Energía para que otorgue permisos teniendo en cuenta los criterios de planeación del Sistema Eléctrico Nacional.

En materia de transmisión y distribución de energía eléctrica, faculta al Centro Nacional de Control de Energía para que sea el que considere la prioridad en el uso de estas redes para el despacho de las Centrales Eléctricas Legadas y Centrales Externas Legadas con Compromiso de Entrega Física; otorgar facultades al Centro Nacional de Control de Energía para que mantenga la seguridad de despacho, confiabilidad, calidad y continuidad del Sistema Eléctrico Nacional, así como recibir los programas de generación y consumo asociados a los contratos de cobertura con compromisos de entrega física.

- Aprobamos reformas a diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para establecer que, en la evaluación de impacto ambiental la realización de cualquier obra o actividad que pueda causar desequilibrio ecológico, se considere la inclusión de los principios y criterios de adaptación y mitigación al cambio climático, así como acciones para reducir la emisión de gases y compuestos de efecto invernadero.
- Votamos a favor de la reforma al artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para agregar que en las áreas naturales protegidas no se autorice el establecimiento de asentamientos humanos o fundación de nuevos centros de población; actividades de exploración y extracción de hidrocarburos o minerales, así como la introducción de especies exóticas invasoras.
- Aprobamos reformas a diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para reconocer los derechos de las comunidades indígenas, afroamericanas y fomentar mecanismos de manejo y protección de los ecosistemas forestales de conformidad a sus prácticas y perspectivas, salvaguardando el conocimiento de las mismas, respetando sus derechos de consulta libre, previa e informada y su derecho de conocimiento fundamentado previo, según corresponda.
- Aprobamos reformas a la de la Ley de Cultura Física y Deporte para promover la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de recursos públicos y privados destinados para el fomento de la cultura física y deporte de conformidad con la legislación aplicable y reconocer como derechos de todas las personas, la participación en la disciplina deportiva de su elección; practicar el deporte bajo los principios de inclusión y equidad; uso de las instalaciones adecuadas; acceso a la información sobre los derechos y obligaciones que se asumen participando en el deporte; acceso a la justicia deportiva y defensa de sus derechos; designación de representantes para trámites o procedimientos; y los que otorgue la Constitución y demás ordenamientos aplicables.
- También se reformó la Ley de Migración para perfeccionar las acciones necesarias de la PGR y lograr que conlleven a una eficaz investigación y persecución de los delitos de los que son víctimas u ofendidos los migrantes.

- Se votó la reforma al artículo 51 la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas para establecer las penas y multas previstas para quienes se apoderen de un monumento histórico, artístico o mueble arqueológico sin consentimiento de la Ley.
- Se aprobó la modificación de diversos artículos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para que, los titulares de las dependencias y entidades promoverán la adopción de criterios que incentiven la incorporación de las mejores prácticas internacionales y los avances tecnológicos para la planeación, licitación, contratación, ejecución, supervisión y seguimiento de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- Para fortalecer los derechos de los trabajadores para que ejerzan a plenitud la libertad sindical, aprobamos también diversas modificaciones a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, para sustituir a la Federación de Sindicatos por Federaciones y Confederaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado y establecer que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje no podrá exigir requisitos distintos de los establecidos para el registro de los sindicatos.
- Otra reforma de gran impacto social, que fue aprobada, tiene que ver con las reformas realizadas a la Ley General de Salud en materia de cuidados paliativos para que en la atención materno-infantil tengan carácter prioritario e inicien con el diagnóstico de una enfermedad amenazante o limitante para la vida, y continúen independientemente de si se recibe o no tratamiento para la propia enfermedad con el objetivo de aliviar el sufrimiento físico, psicológico y social.
- Para fortalecer la autonomía del Estado en materia energética, aprobamos reformas a la Ley de Hidrocarburos para que, en el otorgamiento de permisos para el tratamiento, refinación, transporte, almacenamiento, distribución, compresión, licuefacción, descompresión, regasificación, comercialización y expendio al público de hidrocarburos, el interesado demuestre que cuenta con la capacidad de almacenamiento que determine la Secretaría conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. La Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía revocaran los permisos expedidos e impondrá las multas ya establecidas en caso de comprobarse que hayan sido adquiridos por la comisión del delito de contrabando de hidrocarburos,

petrolíferos y petroquímicos, y que haya sido así determinado por resolución firme de autoridad competente, así como el incumplimiento de la calidad, cantidad y medición de hidrocarburos y petrolíferos, la modificación de las condiciones técnicas del sistemas, ductos, instalaciones o equipos sin la autorización correspondiente.

- Se expidió la Ley De La Fiscalía General de la República y se abordó la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República para una mejor integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de la Fiscalía General de la República, así como la organización, responsabilidades y función ética jurídica del Ministerio Público de la Federación y demás personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República.
- Además de las sesiones ordinarias, se celebró una Sesión de Jurado de Procedencia, para desahogar el dictamen de la Sección Instructora, en la que se aprobó el 30 de abril del 2021, con 302 votos a favor, 134 en contra y 14 abstenciones, el dictamen de la Sección Instructora, relativo al procedimiento de declaración de procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, por el que se declara que ha lugar a proceder penalmente en contra de Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador constitucional del estado de Tamaulipas, por su probable participación en los delitos de delincuencia organizada, operaciones con recursos de procedencia ilícita y defraudación fiscal equiparada.

A continuación, se enlistan las nuevas Leyes que tuvieron lugar en este tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura:

- Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.
- Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno.
- Ley General de Gestión Integral de Riesgo de Desastres y Protección Civil.
- Ley General de Población.
- Ley de la Fiscalía General de la República.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación.
- Ley Federal de Fomento a la Cocina Mexicana.
- Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
- Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
- Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad.
- Ley Federal para la Regulación del Cannabis.
- Ley General de Bibliotecas.
- Ley Federal Apícola.
- Ley General de Educación Superior.
- Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros.

Se tuvo también un periodo extraordinario de sesiones para aprobar el dictamen de la Sección Instructora para retirar el fuero constitucional y declarar procedente la acción penal contra el diputado Benjamín Saúl Huerta acusado de presunto abuso sexual a menores.

Se tuvo también un periodo extraordinario de sesiones para la Ratificación del nombramiento del C. Rogelio Eduardo Ramírez de la O, como Secretario de Hacienda y Crédito Público.



ACTIVIDADES DE GESTIÓN

- Por medio de la casa de enlace hemos realizado diversas gestiones en materia social educativa y de atención médica y por parte del IMSS como secretaria de la comisión de salud.
- Se otorgó asesoría jurídica, psicológica y orientación ciudadana gratuita.
- Se gestionó el acceso a diversos programas sociales, entre otras cosas.
- Se realizaron talleres de emprendimiento de manualidades, bisutería, tejido eco tecnologías del hogar con amas de casa en Aguascalientes.
- Apoyo para emprender negocio de dulces, elotes, tacos etc.
- Gestiones a los ciudadanos (descuentos en recibo del agua, alcantarillado, alumbrado, topes) en la alcaldía municipal.
- Entrega de sillas de ruedas, andaderas, bastones.